

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Martes 31 de Octubre de 1899.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

Año IV—Núm. 845.

IMPORTANTE

Como verán nuestros lectores, el HERALDO DE ZAMORA publicará diariamente las sesiones de las Cámaras, con un día de antelación á los periódicos de Madrid.

Para dar cabida á todo el original de las sesiones de las Cámaras, hemos distribuido el servicio telegráfico de última hora, que encontrarán nuestros lectores y abonados también en primera plana.

Ayuntamiento.

A las nueve de la noche y bajo la presidencia del señor Gallego de Medina, celebró sesión ordinaria la Corporación municipal á la que asistieron los señores Zorrilla, Diez, Suárez, Domínguez Guerra, Montilla, Ufano, M. Canelo, Arribas, Duñías, San Martín, Crespo y Gato. Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión anterior.

Orden del día.

La presidencia ordenó que se diera cuenta de la distribución de fondos del mes próximo, la cual fué aprobada por unanimidad.

También se acordó la propuesta del señor Montilla que el estado de la distribución de fondos sea más amplio.

En vista de una comunicación del señor Rubio, se acordó que en armonía con el citado señor, se designe el sitio para el emplazamiento de las lámparas incandescentes en el puente de hierro.

Se dió lectura de una comunicación del señor Gobernador, ordenando el cumplimiento de un acuerdo del Ayuntamiento por el cual se designa un perito para la tasación de las lámparas en unión de otro que nombre el señor Rubio.

El Ayuntamiento en segunda votación, designó como perito á don Eugenio Cuadrado, profesor de física del Seminario Conciliar.

Se dió lectura á una instancia de don Basilio del Bien en representación de los dueños de la Plaza de Toros, pidiendo al Ayuntamiento una amplia concesión para poder utilizar las dependencias del citado edificio.

La comisión de obras informó que no podía hacerse esa amplia concesión y si podrían utilizar los corrales para criadero de ganado de cerda.

Con el voto en contra del señor Montilla, se aprobó el anterior dictamen.

Por haberse presentado una reclamación quedó suspenso de resolución el expediente de cerramiento de la calleja que linda con el Cuartel de infantería.

Por unanimidad se denegó permiso para edificar á don José Pérez Marrón, en una casa de su propiedad sita en la calle de Benavente.

Ruegos y preguntas.

El señor Alcalde dió conocimiento de haber satisfecho á la banda de Asturias la suma de 650 pesetas por los días que había amenizado los paseos.

La corporación aprobó la conducta seguida por el señor Alcalde en este asunto.

Otros ruegos de escasa importancia hicieron los señores Zorrilla y Montilla interviniendo en la discusión los señores Guerra, Luermo y Arribas.

La presidencia levantó la sesión á las once de la noche.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 30 de Octubre de 1899.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

La primera tarde parlamentaria, por lo que al Congreso se refiere, no ha sido tan animada como era de esperar.

Ni el señor Romero Robledo, en sus conversaciones, dijo cosas nuevas y sensacionales, por reservárselas, sin duda, para los debates, donde se propone tomar parte muy activa; ni el señor Sagasta, contestando á preguntas que se le hicieron, dijo cosas nuevas respecto de las que ya ha publicado la prensa; ni el duque de Tetuán, que también estuvo en los pasillos, salió de su habitual circunspección, ni otros hombres públicos comprometieron juicios.

Ha sido un día de expectación, un día de cambio íntimo de impresiones, en que lo saliente, al reunirse los que estuvieron separados durante algunos meses, se han comunicado juicios y opiniones que coinciden en un punto capital: que el Gobierno se presenta de nuevo á las Cortes en situación más grave que antes y totalmente incapacitado para gobernar.

La segunda parte del discurso del señor Sol, dedicada al exámen y crítica del bando del capitán general, no resultó tan movida y tan interesante como la primera.

Hizo un análisis jurídico muy atinado; pero los efectos en el auditorio fueron menos visibles.

Se ha observado el escaso número de diputados ministeriales que había en los bancos, y esto se ha interpretado como nota saliente, reveladora del estado de la mayoría.

Mientras el descanso pedido por el señor Sol y Ortega, se ha comentado la carta leída por dicho diputado y los silvelistas, y algunos que sin serlo lo parecen, la quitaban toda importancia.

El señor Sol ha procurado quitar al debate las asperezas que lleva siempre una cuestión tan grave como la provocada en Barcelona, y ha intentado ver si reunía á las minorías en una acción común; pero hasta ahora no se ha determinado este fenómeno.

El debate habrá de continuar, si el presidente no le pospone á otros asuntos, y creemos que no, y todavía se han de decir muchas cosas y se han de tocar otros aspectos interesantes del mismo.

El final del discurso del señor Sol y Ortega ha sido muy comentado por considerarle un reto al Gobierno, augurando que los barceloneses no cederán ante la guerra y mantendrán la resistencia pasiva del pago de los impuestos.

Si, como se cree, lo dicho por el señor Sol responde á un propósito firme de los gremios, la situación es cada vez más grave.

El debate iniciado por el señor Sol y Ortega en el Congreso ha producido gran expectación.

En el extracto encontrarán nuestros lectores los términos claros en que ha planteado el problema que hoy agita las pasiones en Barcelona.

Sobrio y elocuente ha estado el señor Sol en su grave acusación al Gobierno, á quien achaca toda, absolutamente toda la

responsabilidad de lo que ocurre, y sus acusaciones han producido honda sensación en la Cámara.

El señor Dato reflejaba en el semblante profunda contrariedad; el señor Villaverde se agitaba nerviosamente, negando que él hubiera ofrecido á los catalanes el concierto; las oposiciones veían en cuanto el señor Sol decía una gravedad extraordinaria para el Gabinete.

Se ha visto que todos los catalanes vienen en una misma actitud, y que todos se han provisto de armas seguras, pues no sólo tienen copia de una carta del señor Silvela, sino que hasta la tienen fotografiada.

¡Lástima que el señor Silvela no estuviera en la Cámara!

Después de muchas conferencias y cabildos entre los prohombres de las oposiciones, se ha podido deducir, en resumen, que estas últimas se hallan dispuestas á no acceder á que se celebren sesiones dobles, ni en días festivos.

Además, las oposiciones, con completa unanimidad, no se opondrán á que se discuta el presupuesto de ingresos antes que el de gastos.

Por el ministerio de Hacienda, se ha publicado la nota comparativa por Secciones entre los créditos que se proponen para el año natural de 1900 y los que figuran en el proyecto de ley para el año económico 1899 900 presentado á las Cortes en 17 de Junio de 1899.

La cifra total de economías que se obtienen en todos los departamentos materiales y por obligaciones del Tesoro asciende á la cifra de pesetas 61 150.170, con 23 céntimos.

El Corresponsal.

TELEGRAMAS

Madrid 31 (2 tarde.)

Los ingleses rechazados.

Se ha librado un importante combate en Mafeking.

Las fuerzas inglesas que guardan aquella plaza intentaron abandonarla, en vista de la situación difícil que atraviesan, por la imposibilidad de recibir socorros.

El ejército boers que los vigilaba muy de cerca, rechazó energicamente el intento de los ingleses impidiéndoles la salida y trabándose con tal motivo un reñido combate del que han resultado vencidos estos últimos.

Madrid 31 (2,15 t.)

Las bajas.

En el encuentro á que se refiere mi telegrama anterior; los ingleses tuvieron seis muertos y muchísimos heridos.

Según las noticias que se reciben, aumenta el entusiasmo entre el ejército boers.

Madrid 31 (3 t.)

En el Congreso.

Hoy continuará en el Congreso el debate promovido por la interpelación del señor Sol y Ortega.

Intervendrá el señor Romero Robledo, cuyo discurso se espera con impaciencia por la actitud belicosa en que se ha presentado en la Cámara al comienzo de la sesión.

Sánchez Ortíz.

DE LA GUERRA

Inglaterra y el Transvaal.

Contra orden comentada.

Londres 30 (11 mañana.)

The Times ha recibido un telegrama de Shanghai en el que se participa que los cañoneros ingleses que recibieron orden de marchar á Chung King-Fou, han recibido contra orden.

Este hecho es muy comentado, sobre todo en vista de haberse negado el Gobierno chino á sancionar la proposición encaminada á mejorar las condiciones de navegación del Yan-Ise-Kiang.

Aprestos navales.

Londres 30 (11 m.)

Los directores de los astilleros marítimos de Portsmouth se reunieron ayer en consejo.

Este hecho es objeto de muchos comentarios.

Telegrafían á The Standard desde Devonport que el Almirantazgo tiene el propósito de armar 29 buques, la mayor parte de ellos cruceros.

A cortar la vía.

Londres 30 (11'50 m.)

Un telegrama de Capetown, recibido por The Daily Mail, dice que una partida de boers, procedente probablemente de Orange, intenta, á lo que parece, correrse por el sur de Ladysmith, hacia Frere-Station con el propósito indudable de destruir la línea férrea entre Colenso y Pieter's Maritzburg y aumentar de este modo la incomunicación de Ladysmith y la dificultad de enviar socorros á la última de las citadas plazas.

Los indígenas simpatizan con los boers.—Colonos boers que marchan á combatir.

Londres 30 (11'50 m.)

Al Daily News participan desde Durban que el ministro inglés residente en la Colonia de Poudoland anuncia que los indígenas están en constante comunicación con los boers, á quienes desean vivamente prestar ayuda.

El ministro residente en Melmoth (Zululandia) avisa también por su parte que los colonos y arrendadores boers del distrito han mar-

chado á combatir en favor de las dos repúblicas coaligadas.

Bombardeo de Ladysmith.—Las primeras noticias.

Londres 30 (4:10 tarde)

Se acaba de recibir el siguiente cablegrama:

«Durban 30 (9:35 m.)—Se han recibido en esta ciudad despachos anunciando que los boers han roto por fin las hostilidades contra Ladysmith.

A primera hora de la mañana rompió el fuego la artillería boer, comenzando á bombardear la ciudad.

La puntería estaba dirigida principalmente contra la estación del ferrocarril, á cuyo alrededor han caído la mayor parte de las granadas.

Estas, hasta la hora de expedirse los mencionados despachos, no habían producido daño alguno.

LAS CORTES

CONGRESO

Se han reanudado las sesiones de las Cortes con menor animación en el Congreso de lo que era de esperar.

Los diputados catalanes son los primeros que aparecen en los pasillos.

El señor Pidal, presidente, acude también desde primera hora.

Poco después llega el ministro de Hacienda, quien cambia algunas frases con los catalanes.

Uno de éstos le dice:

—Supongo que aquí no nos fusilará usted.

Como pugnaban por entrar en la lid los señores Sol y Ortega y Cavestany, hubo conferencias y cabildos, conviniéndose al fin que tenga prelación la del señor Sol y Ortega, no solo por ser más urgente lo que se refiere al estado excepcional porque atraviesa Barcelona, sino porque el señor Silvela, á quien interpelará el señor Cavestany, está en el Senado.

El orden de sesión quedó acordado en la siguiente forma:

Lectura del despacho ordinario, lectura de los proyectos de Hacienda; sorteo de Secciones y la interpelación del señor Sol y Ortega, que el Gobierno aceptará en el acto, contestándole el Ministro de la Gobernación.

Los conspicuos de la oposición han estado relativamente perezosos.

El primero que se presenta es el señor Pi; poco después se ve al señor Canalejas; más tarde, el señor Romero Robledo, y luego van llegando otros.

Uno de los diputados á quienes asedian los periodistas es el sobrino del presidente del Consejo, don Eugenio Silvela, quien confirma que, aun siendo correcto ministerial, *recobra su libertad de acción* en lo que se refiere á presupuestos y actas.

De esta corrección ministerial se saca mucho partido.

Los que en todo se fijan sacaron partido de una entrevista celebrada por los señores Romero Robledo y Canalejas.

La nota de primera hora de la tarde es, sin embargo, en el Congreso, la de poca concurrencia y escasa animación.

Sesion del 30 de Octubre.

Terminaron las imperiosas. El señor Pidal sube á la presidencia á las tres menos cuarto y abre la sesión.

Cesa en el cargo de diputado, por incompatibilidad, el señor Cortezo, y jura el señor Silvela (don Mateo).

El ministro de Hacienda lee un proyecto de unificación del año económico y el año natural, otro sobre la forma de pago de las clases pasivas y otro sobre aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Se procede al sorteo de secciones.

El bando de Despujols.

El señor Sol y Ortega pregunta al ministro de la Gobernación si el Gobierno hace suyo el bando del capitán general de Barcelona.

El señor ministro contesta afirmativamente.

El Gobierno—dice—está completamente conforme con su sentido y con su letra.

El señor Sol y Ortega, que había hecho la anterior pregunta para que la respuesta sirviera de base á otras, continúa preguntando: «En qué artículo del Código civil ó militar se ha fundado el capitán general para declarar delito de sedición el comprendido en el art. 4.º?»

«En que se fundó para someter á los morosos á un Consejo de guerra? ¿En que se fundó para declarar la nulidad de los embargos anteriores al bando, para declarar rebeldes á los ya embargados y dar carácter retroactivo al bando?»

El ministro de la Gobernación contesta que se ha aplicado el art. 250, caso segundo del Código penal; que la autoridad militar asume la jurisdicción porque están en suspenso las garantías.

El señor Romero Robledo pide la palabra.

Continúa el ministro diciendo que no puede aplicarse los procedimientos propios del estado normal cuando se intenta resistencia al pago de los tributos.

Aplaza la ampliación de estas respuestas para cuando conteste á la interpelación anunciada por el señor Sol.

El señor Sol y Ortega explica su interpelación, disculpándose de antemano por la indignación que en él han producido los sucesos de Barcelona.

Niega que el art. 250 no autoriza á convertir en delito de sedición la resistencia al pago de contribuciones.

Entra en el salón el señor Silvela; la concurrencia le distrae un poco, y el señor Sol y Ortega pide diez minutos de descanso.

Reanudada la sesión, el señor Sol y Ortega demuestra que se ha sometido á una jurisdicción incompetente á los comprendidos en el bando, y por ello incurren en responsabilidad el capitán general al dictarle y el Gobierno al hacerse solidario.

Ante todo y sobre todo—dice—lo que los catalanes deseamos es la unidad y la integridad de la patria por nuestro interés y por nuestro propio honor, hoy más que nunca obligado al amor de la patria abatida. (Rumores de aprobación).

Hago, pues, la declaración de que los catalanes queremos la *unidad del Estado*, no solo de la Patria. Pero le pedimos, en cambio, que cumpla sus deberes y cuide nuestros intereses.

Dicho esto, hay que explicar por qué se resisten los gremios barceloneses al pago del trimestre, y decir muy claramente que esto ha sucedido con absoluta independencia del catalanismo y del regionalismo. El mismo Gobierno debió entenderlo así cuando no prohibió al surgir el conflicto las sociedades y los periódicos regionalistas. El capitán general, después del bando, llegó á autorizar á los periodistas á que defendieran el programa de Manresa. Luego nada tiene que ver con que el problema de los gremios del catalanismo, ni el separatismo, ni el regionalismo.

No es tampoco cuestión de partido. Han apoyado á los gremios con su concurso personal diputados de todos los partidos. A mi lado estaban, defendiéndolos, los señores Bosch, Sallarés, Sala y otros, desde los republicanos hasta los conservadores.

Han secundado la acción de los gremios las sociedades y agrupaciones más importantes de Cataluña, y ha simpatizado con ellos la ciudad entera de Barcelona.

El fenómeno se ha producido por dos causas, una de carácter general y otra particular. Hay que advertir que si los gremios se niegan á pagar, no es por ahorrarse un trimestre, que nada significa. Niéganse porque después de nuestra ruina, las cosas del Estado siguen lo mismo que antes de la guerra. Los vicios del régimen, del organismo político y administrativo, no han cambiado. El señor Silvela subió al Poder porque llevaba una bandera de reformas, y al ver que al conquistar el Gobierno se ha olvidado de todo, el país, llamado á engaño protesta y se defiende.

Este es el punto de vista de los gremios. Han querido hacer una manifestación de su voluntad frente á la conducta del Gobierno. Están convencidos de que no pueden manifestarla de otra manera: ni por el sufragio ni por las reuniones, que el Gobierno prohíbe, y se niegan al pago de las contribuciones.

La causa, del carácter local, es una promesa incumplida por el Gobierno; hecha por los que le forman antes de ser Poder, y ratificada después.

Al unirse el general Polavieja con el señor Silvela, formando un comun programa de Unión conservadora, logró que se acogieran en él las promesas que particularmente había hecho á la región catalana. Una de ellas fué el concierto económico, y esto fué aceptado por el señor Silvela y por el señor Villaverde.

—¡Jamás, jamás!—dice el ministro de Hacienda.

El señor Silvela fué de acuerdo, ó por lo menos con conocimiento del señor Villaverde. Pero esto ya se discutirá. Lo cierto es, que llegados al poder los hombres de la unión conservadora, empezaron las dudas y las vacilaciones, se halaga á los catalanes con buenas palabras; los gremios, viendo que se trata de engañarles, plantean resueltamente la cuestión y el Gobierno entra en componendas con los industriales para que no se den de baja en 1.º de Julio. Pero esto lo consigue mediante una promesa hecha por el señor Silvela y aceptada por el señor Villaverde.

—No está bien informado S. S.—dice el ministro de Hacienda.

—Lástima que no esté aquí el presidente del Consejo—contesta el señor Sol y Ortega—, porque presenciáramos un careo en el que saldría mal parado el señor ministro de Hacienda.

Pero con careo y sin careo saldrá mal parado. Hay una carta de 4 de Agosto de este año, firmada por el señor Silvela y dirigida á un diputado, don Trinidad Rius. De ella tengo yo copia y el señor Sallarés reproducción fotográfica.

Y dice:

«Gracias á usted por su eficaz auxilio en los últimos sucesos ocurridos en esa ciudad, y por lo que hace al concierto económico he de decir á usted que hemos hablado el señor Durán y Bas y yo con el señor ministro de Hacienda que se muestra en principio conforme, y sobre todo, con lo referente á la tributación y á la distribución de los impuestos en Cataluña, con lo cual podremos llegar á la solución deseada.»

Después de esta carta, el Gobierno se ha vuelto atrás, dejando de cumplir una solemne promesa, y he aquí la segunda causa del conflicto de Barcelona.

Respecto al bando, el señor Sol lee el telegrama que puso el señor Silvela en contestación á otro de los diputados barceloneses, y en el cual dice que lo que no es infracción ni delito en época normal, agregando una desdichadísima comparación, que no haría un peón de albañil con las infracciones á la disciplina, que se convierten en delitos en tiempo de guerra.

El Gobierno se figura que ha logrado reducir á los contribuyentes, pero se ha

equivocado por completo. Los gremios han logrado poner en alarma al Gobierno; obligarle á suspender las garantías, á declarar el estado de sitio y á salirse de la ley.

Cuando yo propuse—dice el señor Sol—á los gremios que depusieran su actitud después de haber conseguido esas victorias, me dijeron:

—No lo haremos así: los catalanes son amantes de la ley; pero ceder ahora sería dejarse llevar por un miedo injusto, y esto sólo es propio de hombres castrados.

El ministro de la Gobernación censura al señor Sol y Ortega porque halaga las pasiones populares, á conciencia del efecto que sus palabras han de producir en Cataluña, y dice que su conducta está en contradicción con su discurso, puesto que ha pagado la contribución.

Es muy tarde, y se suspende el debate hasta mañana, levantándose la sesión á las siete.

La carta del señor Silvela que el señor Sol y Ortega ha leído, y que ha producido tanta expectación, dice así:

Madrid 4 de Agosto de 1899.

Señor don Trinidad Rius y Torres.

Mi estimado amigo: contesto su interesante carta del día 1.º, y desde luego traslado, en ausencia del señor Villaverde, al subsecretario de Hacienda, lo que me dice usted respecto de los azúcares de Canarias. Gracias por su eficaz auxilio en los últimos sucesos ocurridos en esa capital, y por lo que hace al concierto económico, he de decir á usted que hablamos, en efecto, Durán y Bas y yo con el ministro de Hacienda, que se muestra en principio conforme con aceptar en parte lo propuesto y desde luego lo referente á la recaudación y distribución, que sin duda es lo más importante, por lo que creo que fácilmente podremos llegar á un acuerdo.

Esto, sin embargo, no será probablemente hasta Septiembre; ausente Villaverde, que necesita realmente descanso, después de su ruda tarea de esta temporada, y ausente también don Manuel Durán para la época dicha y después tal vez de discutir la reforma municipal, que es muy posible que nos sea útil para preparar lo otro, entraremos de lleno en el asunto y con muy buenas esperanzas por mi parte, repito, de llegar á término de conciliación.

Entre tanto, y deseándole buen verano, me reitero como siempre suyo atento afectísimo amigo, seguro servidor q. b. s. m., *Francisco Silvela*.

SENADO

SESIÓN DEL 30 DE OCTUBRE DE 1899.

A las tres y diez minutos abre la sesión el general Martínez Campos, diciendo: —Continúan las sesiones de la presente legislatura.

El secretario, conde de Rubianes, lee el acta de la última sesión.

En la Cámara hay poca concurrencia de senadores.

La tribuna pública está llena; pero en las de número sólo hay mediana concurrencia.

Ocupa el banco del Gobierno el presidente del Consejo, vestido de uniforme. Los blancos asientos de rejilla han sido sustituidos por los escaños rojos.

Durante la lectura del acta toma asiento el ministro de la Guerra, también de uniforme, como el señor Silvela.

Desde primera hora toma asiento en los bancos de la oposición el conde de las Almenas, hacia el cual se dirigen preferentemente las miradas de los curiosos.

La lectura del acta dura diez minutos, y da tiempo á que también llegue y se sienta en el banco azul el ministro de Gracia y Justicia.

No debe tener ningún proyecto que leer, porque viene sin uniforme.

Está en la Cámara el señor Durán y Bas; pero no el general Polavieja ni el general Weyler.

Al terminar la lectura del acta, pide la palabra el conde de las Almenas.

Da cuenta un secretario del fallecimiento, ocurrido en el interregno parlamentario, del senador señor San Juan, y se acuerda consignar en acta el sentimiento por el triste suceso.

Proyectos.

Sube el señor Silvela á la tribuna y lee el proyecto de reforma en la administración local que contiene la descentralización administrativa.

He aquí la parte dispositiva de dos de los tres proyectos leídos esta tarde en el Senado por los señores presidente del Consejo y ministro de la Guerra:

Delitos contra las autoridades civiles y militares.

Artículo 1.º Se declaran comprendidos en las excepciones que establece el apartado segundo del art. 4.º de la Ley de 20 de Abril de 1888 sobre el juicio por jurados, los delitos de atentado y desacato y los de injuria y calumnia á las autoridades civiles y militares, ya se cometan de palabra ó por escrito, ya por medio de la imprenta, el grabado ó cualquier otro medio ó forma de publicación, siempre que se refieran al ejercicio del destino ó mando civil ó militar.

Art. 2.º Causará desafuero el hecho de que las injurias ó calumnias se dirijan á cuerpos armados ó colectividades del Ejército y Armada, y corresponderá el conocimiento de los procesos que se instruyan por estos delitos á la jurisdicción militar, con sujeción al párrafo primero del núm. 7 del art. 8.º del Código de Justicia militar.

Art. 3.º Los ataques directos ó encubiertos que se dirijan por medio de la Prensa, el grabado ó cualquier medio de publicación, ó en reuniones ó en corporaciones por medio de discursos ó emblemas contra la integridad de la nacionalidad española y á la independencia todo su territorio, bajo una ley fundamental y una sola representación de su personalidad como tal nación, se declaran comprendidos en los artículos 181 y 185 del Código penal, para los efectos que á ellos corresponde, y excluidos también de la competencia del Jurado, quedando sujetos á la jurisdicción civil ordinaria.

Las publicaciones que fueran objeto de dos condenas sucesivas por esos delitos y las Asociaciones en las que se cometan por dos veces en espacio menor de dos años, podrán ser suprimidas unas y disueltas otras á petición del Ministerio fiscal, que, en este caso y para obtener esa declaración, formulará esta petición ante la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia en forma de recurso extraordinario, que se substanciará con sujeción á lo prevenido en el art. 959 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Madrid 30 de Octubre de 1899.—Francisco Silvela

Reorganización de plantilla.

Artículo 1.º El número de oficiales generales de la sección de actividad del Estado Mayor general del Ejército para todas las atenciones del servicio en tiempo de paz se fija para lo sucesivo en 25 tenientes generales, 50 generales de división, 100 generales de brigada.

Art. 2.º El Rey, á propuesta de su Gobierno, podrá elevar á la dignidad de capitán general de ejército á aquellos tenientes generales de la escala activa ó de la reserva cuyos notorios y brillantes servicios á la patria y á las instituciones aprecie el Gobierno de S. M. como relevantes y dignos de tan señalada merced.

En tiempo de paz no podrá exceder de dos el número de capitanes generales.

Art. 3.º Mientras exista mayor número de oficiales generales que el señalado en esta ley, se extinguirá el excedente, dando á la amortización el 50 por 100 de las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta el turno á que haya correspondido la última vacante.

Madrid 30 de Octubre de 1899.—El ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.

El tercer proyecto de ley refiérese á la reforma sobre descentralización administrativa. La parte dispositiva fué publicada por el *Heraldo* hace pocos días.

Interpelación.

El conde de las Almenas explana su interpelación en medio del vacío de la Cámara, pues se salen casi todos los senadores.

Analiza extensamente el manifiesto del general Polavieja, pero como la deserción continúa, el orador pide que se le deje en el uso de la palabra para mañana.

El Senado pasa á reunirse en secciones

Documentos parlamentarios.

Las clases pasivas.

Lo más interesante del preámbulo y la base principal del proyecto, es que en el año 1850 importaba el crédito para clases pasivas pesetas 34.934.185, y en los presupuestos actuales se consignan para dicho fin 71.675.888 pesetas, á pesar de la reducción aplicada á los haberes y pensiones procedentes de Ultramar.

El articulado del proyecto de ley es el siguiente:

Artículo 1.º No adquirirán ni causarán derecho á haber pasivo ni á pensión de ninguna clase los funcionarios del orden civil que ingresen en el servicio del Estado después de promulgada la presente ley.

Art. 2.º El Gobierno presentará á las Cortes un proyecto de Caja de pensiones dotada de recursos con que atender en la forma que se determine, á la ancianidad é invalidez de los servidores civiles del Estado á que se refiere el artículo precedente, y á sus viudas y huérfanos.

Art. 3.º La revisión de las declaraciones de derechos pasivos acordada por el decreto ley de 22 Octubre de 1868, se continuará con estricta sujeción á las disposiciones del mismo, cualesquiera que sean las aclaraciones ó interpretaciones que hubiere recibido.

Art. 4.º A partir del 1.º de Enero de 1900, y mientras otra cosa no se disponga por una ley, sólo se consignará anualmente en presupuestos la cantidad de 50 millones de pesetas para atender al pago de los haberes pasivos de todo orden reconocidos y declarados hasta 31 de Diciembre de 1899.

El capítulo único de la sección 5.ª de las obligaciones generales del Estado conservará su actual distribución por artículos con los créditos íntegros que les pertenezcan, fijando á su pie la baja necesaria para aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los créditos que en adelante se autoricen por efecto de nuevas declaraciones de haberes pasivos y pensiones, se consignarán separadamente y con la misma clasificación, bajo un capítulo especial de *clases pasivas*, que figurará en el presupuesto de cada uno de los departamentos ministeriales.

Art. 5.º Se autoriza al gobierno para concertar con una ó varias Sociedades de crédito el pago de todos los derechos pasivos reconocidos y declarados hasta 31 de Diciembre de 1899, mediante el abono por el Tesoro de la expresada suma de 50 millones anuales durante el período que se fije, en vista del cálculo de probabilidades sobre la vida de los actuales partícipes y sus causahabientes.

Art. 6.º Si el Gobierno no hiciera uso de la facultad concedida por el artículo anterior, ó si ejercitándola no llegase á perfeccionar el convenio, se le autoriza para atender á la diferencia entre el crédito fijo de 50 millones y el que realmente demanden las obligaciones del Estado por Clases pasivas declaradas hasta 31 de Diciembre de 1899, negociando á la par efectos de Deuda flotante con garantía de valores de alguna de las rentas públicas del Estado.

El importe, plazos, interés, garantía y demás condiciones de estos efectos, se acordarán en Consejo de ministros con

arreglo á las circunstancias del mercado. La Deuda especial de que se trata podrá ser reembolsada, renovada ó convertida en los valores del empréstito ó empréstitos de liquidación ó consolidación que se emitan en uso de la autorización concedida al Gobierno por el art. 4.º de la Ley de 2 de Agosto de 1899.

Art. 7.º Las cantidades que produzca la operación, mientras no sean necesarias para el pago de haberes pasivos se aplicarán á disminuir la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid 24 de Octubre de 1899.

Otros documentos.

A la comunicación leída por el señor Villaverde sobre modificaciones en el presupuesto, acompañan dos notas que en síntesis dicen lo siguiente:

El Tribunal Contencioso-administrativo constará de cinco consejeros ministros, todos letrados, correspondiendo su presidencia al más antiguo en el Cuerpo, disfrutando todos del sueldo de consejeros de Estado.

El ministro de Fomento firmará y publicará su programa de estudios y obras nuevas de carreteras, canales de riego, aprovechamientos de aguas y puertos.

El Gobierno queja autorizado para transformar una parte de los créditos en anualidades, con cuyo importe y garantía se levanten fondos mediante la emisión de obligaciones hipotecarias por las Compañías ó entidades que obtengan la concesión de dichas obras y estudios. La concesión se hará en concurso público, y la transformación de los créditos en anualidades se hará por Real orden, y los capitales que se obtengan podrán ser destinados á subvencionar la construcción de caminos provinciales y municipales.

La cantidad efectiva que se obtenga por este medio para destinarla al estudio y construcción de obras públicas no excederá de 150 millones de pesetas, y el Consejo de ministros fijará el interés y el plazo de amortización de las obligaciones.

ZAMORA Y SU PROVINCIA

Ha llegado á León sin novedad el batallón de Burgos que salió el domingo de esta capital.

Según vimos anoche en el ayuntamiento, no fueron 500 pesetas la gratificación dada á la banda de Asturias, sino 650 que percibió don Enrique Montalvo.

El domingo por la noche pasaron por la estación dos compañías del regimiento de Burgos que habían prestado servicio en el cordón de Salamanca.

Confitería de Parrilla.

Quebrantahuesos 4.

En vista de la buena aceptación que en años anteriores han tenido los exquisitos buñuelos que fabrica esta acreditada confitería, mañana festividad de los santos, los encontrará el público calientes á todas las horas del día.

Como el año anterior fué imposible atender á tan numerosa clientela, se reciben encargos para hora fija.

También encontrará el público nueces, uvas, yemas y castañas acarameladas.

El alcalde de Venialbo ha denunciado por faltas cometidas en el servicio, al peatón que conduce la correspondencia desde Toro al citado pueblo.

Por R. O. ha sido concedida la pensión de 7.50 pesetas mensuales al soldado Ignacio Hidalgo por ser poseedor de una cruz del mérito militar.

MAÑANA

festividad de todos los Santos, podrán tomarse calientes á cualquiera hora del día y la noche los exquisitos buñuelos de viento rellenos y por rellenar de la acreditada confitería *La Palma*, (Plaza Mayor núm. 14); pues para po-

der atender como se merece mi numerosa clientela, cuento con inteligentes operarios También poseo numeroso surtido de huesitos, panecillos, nueces, castañas, uvas y yemas acarameladas.

No confundirse, *La Palma*, Nicolás García, Plaza Mayor número 14.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial

Madrid 30 (11 mañana.)

Huelgas en Elda.

Se han generalizado las huelgas en Elda dejando de asistir casi todos los operarios de uno y otro sexo á los talleres de calzado.

El Alcalde celebró ayer una reunión con los patronos y obreros pero no se logró llegar á un acuerdo que solucionase el conflicto.

En vista de ello, convocó la misma autoridad para una reunión magna

El Alcalde ha dado cuenta al Gobernador añadiendo que reina calma completa.

Ha sido detenido un individuo que se dice ejercía coacción sobre los obreros para que no asistiesen al trabajo.

Madrid 31 (12'45 t.)

De Barcelona.

Los catalanistas de Gerona han costado una artística hoz de acero con incrustaciones de oro, que regalarán al señor Millet, director del *Orfeo Catalá*, con motivo de tomar éste parte en las fiestas cívico-religiosas que empiezan el día 4 de Noviembre en la heroica ciudad.

El secretario del Fomento del Trabajo Nacional, señor Rahola, ha recibido, con carácter particular, un telegrama del senador don Manuel Girona, ofreciendo de una manera oficiosa, en nombre del Gobierno, una modificación del impuesto de utilidades y en el del Timbre, si los gremios pagan el trimestre pasado, por el que ahora se les apremia.

Sánchez Ortiz.

Est. Tip. de E. Calamita.—Santa Clara, 56.

Se vende en pública subasta la casa número 6 de la calle del Horno de San Gil conocida por la posada de la señora Isabel La venta se efectuará el domingo próximo á las once de la mañana en la Notaría del señor Firmat.

Venta.

Se hace de una casa en esta ciudad, calle de la Misericordia, número 18, de planta baja, principal, segundo y jardín.

Informará precio y condiciones su dueño Manuel Prieto que vive en la misma, principal.

Dinero barato.

Se facilita en buenas condiciones sobre fincas en esta provincia. Dirigirse para detalles á don Pedro López, del comercio, en Coreses.

AMA DE CRIA

Se necesita para casa de los padres.—Renova 7, Relojería, darán razón.

Patatas.

Se vende variedad magnúnum bonum á 2 pesetas arropa.

Superior de Villachica á 1 peseta arropa.

Dirigirse á don Perfecto Briosó en Morales del Vino.

AMA DE CRIA

Para casa de los padres, soltera de 20 años y leche fresca.

Informarán en la Administración de este diario.

ENFERMEDADES DEL PECHO Y PULMONES
SOLUCION ESPINAR

Creosota al Clorhidrofosfato de Cal.
Curación segura de la Bronquitis, Tuberculosis, Tos crónica, Tisis laringea, Demacración, etc.
Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo 2, Sevilla.—Venta, principales Farmacias y Droguerías.—En Zamora, Don José García Capelo, Droguería, Rua, 18.

ESTOMAGO

dispepsias, gastralgias, dolores, flatos, disenterias, malas digestiones, inapetencia, vómitos, estreñimientos, vientos, catarros, diarreas, bilis, debilidad, ardores, etc. Alivio instantáneo (diez minutos) y cura infalible con el DIGESTIVO HERRERA, 4 pesetas caja en boticas y droguerías acreditadas y se envían por correo remitiendo 4 pesetas en libranza ó sellos al Doctor Herrera, Alcalá, 22 1.º (al lado de la iglesia de las Calatravas), Madrid, y se contesta gratis á las consultas por escrito ó personalmente. (Este preparado siempre es infalible, pruébese.)
Se vende en Zamora, Farmacia de Martínez Gutiérrez, Santa Clara 3.

SEÑORAS. JUVENTUD Y BELLEZA

perpétua se consigue con los consejos que el Dr. Tosmae da en su libro HIGIENE DE LA BELLEZA, preciso á toda señora y que se vende á 3 pesetas en buenas librerías de provincias.—Contiene recetas para el aumento de pechos, hombros, caderas, etc.; blanquear el cutis, quitar las arrugas, (patas de gallo), las manchas, pecas, aseoleamientos; males del cabello, calvicie y canicie; para combatir la obesidad y la delgadez; corregir la deformidad (vicios de conformación, jorobas, cojeras, etc.), y otras mil fórmulas del tocador SECRETO, LA HIGIENE SECRETA DE TOSMAE es el consejero INTIMO de la mujer que desee ser hermosa y conservar la juventud. Por correo 3 pesetas libranza ó sellos remitida á la Sociedad Editores, Alcalá, 23, 1.º, Madrid.

MALES NERVIOSOS

por crónicos y rebeldes que sean, curan con las PERLAS KOCH, á 3 pesetas caja en boticas y en MADRID, ALCALA, 23, 1.º, (al lado de la iglesia de las Calatravas). Consulta gratis y por carta en el Gabinete Americano. El mayor adelanto médico de este siglo. Infalible siempre. Dolores nerviosos en la cabeza, pecho, corazón, estómago, brazos, piernas, vértigos, mareos, desvanecimientos, neurastenia, insomnios, hipocondria, histerismo, falta de memoria, etcétera.—Recomendamos á los pacientes pidan prospecto al Dr. Mateos, Alcalá, 23, 1.º, Madrid. Se vende en Zamora, Farmacia de Martínez Gutiérrez, Santa Clara 3.

SE HACEN toda clase de composturas garantizadas por un año.

HAY á la venta relojes de pared y cuadro desde 20 pesetas.

RELOJERIA SUIZA DEL SEÑOR PIEDRA

Mucho llaman la atención las sabonetas que tiene á la venta por su elegancia y economía. Especial surtido en relojes procedentes de las mejores fábricas

NUM. 9, Plaza Diego de Deza, NUM. 9.
ZAMORA

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL.
34 años de existencia.

SEGUROS sobre LA VIDA. SEGUROS contra INCENDIOS.
Subdirector: Emilio Prieto. Rua, 56.—ZAMORA

Invitación para participar á la próxima
GRAN LOTERIA DE DINERO

500.000 Marcos ó aproximadamente
Pesetas 750,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

ESPECIALMENTE	
1 Premio á M.	300000
1 Premio á M.	200000
1 Premio á M.	100000
2 Premios á M.	75000
1 Premio á M.	70000
1 Premio á M.	65000
1 Premio á M.	60000
1 Premio á M.	55000
2 Premios á M.	50000
1 Premio á M.	40000
1 Premio á M.	30000
2 Premios á M.	20000
26 Premios á M.	10000
56 Premios á M.	5000
106 Premios á M.	3000
206 Premios á M.	2000
812 Premios á M.	1000
1518 Premios á M.	400
36952 Premios á M.	155
19490 Premios á M.	300, 200, 134,
104, 100, 73, 45, 21.	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 BILLETES, con los cuales 59,480 deben de obtener premios con toda seguridad.
Todo el capital incl. 58820 billetes gratuitos importa.

MARCOS 11,764,525 ó sean aproximadamente
Pesetas 18,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,480 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.
El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000 en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.
La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil a cobrar, ó en sellos de correo.
Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero, Pesetas 9.—
1 Billete original, medio: Pesetas 4.50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.
Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verificará según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 de Noviembre de 1899.
VALENTIN Y Cia.
Expendeduría general de lotería.
Hamburgo.
Alemania.

Para orientarse se envía gratis y gratuito el prospecto oficial á quien lo pida.

HIGINIO MERINO

LA MEJOR GARANTIA

RELOJES DESDE 9 PESETAS EN ADELANTE

PAPELES PINTADOS DE ESPERATO ROBLEDO PLAZA DEL FRESCO ZAMORA

El dueño de este establecimiento, ofrece á su clientela y al público en general una numerosa y bonita colección en papeles pintados de más de 5.000 dibujos desde el increíble precio de 25 céntimos la pieza hasta 25 y 30 pesetas.
Depósito de mosaicos hidráulicos para suelos y aceras, de la casa de ESCOFET TEJERA Y C.ª
En yeso, Cal hidráulica, Cemento, Baldosín, Teja plana, azulejos y Caña para techos, ya sabe el público cuenta siempre en este establecimiento con una buena existencia y sus calidades son inmejorables. NO CONFUNDIRSE
Esperato Robledo, Plaza del Fresco.—ZAMORA

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.

PETROLEO GAL PARA EL PELO

Loción antiséptica, aromática y desinfectante, sin igual para evitar la caída del pelo y estimular su crecimiento. El *Petróleo Gal*, cura el eczema, destruye la caspa, limpia la cabeza, calma el escozor, evita las canas y regenera, fortalece y perfuma el cabello. Como garantía de la bondad del producto, cada frasco va acompañado de una certificación del Laboratorio Municipal de Madrid, haciendo constar que el *Petróleo Gal* no es inflamable ni puede irritar la piel. El éxito del *Petróleo Gal* ha dado lugar á la aparición de otros líquidos con el nombre de *Petróleo* unido al de cualquier doctor imaginario, contra los cuales ponemos en guardia al público. El *Petróleo Gal*, cuya base es el petróleo natural más puro, se distingue fácilmente de las imitaciones porque éstas presentan una superficie turbia y repugnante, mientras que en el *Petróleo Gal* la superficie verdosa es limpia y transparente.

FRASCO GRANDE, 5 PESETAS
IDEM PEQUEÑO, 3 IDEM

De venta en las buenas perfumerías farmacias, y droguerías.
DEPÓSITO GENERAL: ECHEANDÍA.—ARENAL 2, MADRID

HOGG, Farmacéut co, Rue Castiglione, 3, en PARIS y en las principales Farmacias

ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Este Aceite extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.
Desconfiar de los aceites de color moreno, á precios baratos, que son el producto de hígados corrompidos y para disfrazar su mal olor y su mal gusto, se presentan bajo la forma de Emulsiones, de Extractos, de Vinos, etc., mientras que el aceite de HOGG es de color amarillo claro, natural, conserva su buen gusto de pescado fresco y debe tomarse sin mezcla.
Exigir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.
ADVERTENCIA.— Exigase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.